

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo para presentación de Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado.

**ANT.:** Res. Ex. N° 10/ROL D-001-2017 de 13 de junio de 2017.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol D-001-2017.



Santiago, 19 de junio de 2017

**AM 039/2017**

**Sra. Marie Claude Plumer Bodin**

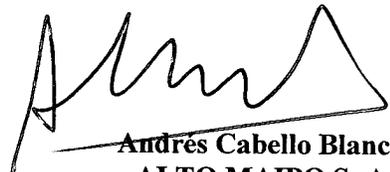
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**ANDRES CABELLO BLANCO**, en representación de **ALTO MAIPO SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio **Rol D-001-2017**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Res. Ex. N° 10/ROL D-001-2017 de 13 de junio de 2017, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para poder incorporar las observaciones formuladas por esta Superintendencia al programa de cumplimiento presentado el 16 de febrero de 2017, lo cual hace necesaria la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, y la revisión de distintos informes, especificaciones técnicas y registros de diversa naturaleza, antecedentes que a su vez se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía como de terceros, tanto en la tanto en la comuna de San José de Maipo, como en la comuna de Las Condes.

Lo anterior, es necesario para cumplir con los requisitos de presentación del programa de cumplimiento que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Res. Ex. N° 10/ROL D-001-2017 de 13 de junio de 2017, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda.



**Andrés Cabello Blanco**  
**ALTO MAIPO SpA**